

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de octubre de 2019, del Ayuntamiento de Antas, sobre bases y convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, por oposición libre. (PP. 2751/2019).

Expediente 490/2019.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13.9.2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Antas, por oposición libre de conformidad con la misma, se abre un plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

La Resolución y las Bases íntegras están publicadas en el BOP núm. 190, de fecha 3.10.2019, y en <http://antas.sedelectronica.es>.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://antas.sedelectronica.es>], y, en su caso, en el tablón de anuncios, y BOP, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, el que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Antas, 14 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ridaó Zamora.